



Con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales y de la Romería, el próximo **domingo día 10 de mayo de 2026**, y para evitar incidentes y molestias a los vecinos/as de nuestro municipio, se dictan las siguientes normas:

- Toda aquella persona que monte a caballo **deberá tener un seguro** que cubra las posibles eventualidades. Sin este seguro, estará totalmente prohibido circular a caballo por el municipio.
- Se prohíbe que los caballos circulen por las vías públicas del municipio de La Campana en las siguientes franjas horarias:
 - o Entre las 21:00 horas hasta las 23:59 horas del viernes día 8 de mayo de 2026.
 - o Entre las 00:00 horas y las 06:00 horas del sábado día 9 de mayo de 2026.
 - o Entre las 21:00 horas hasta las 23:59 horas del sábado día 9 de mayo de 2026.
 - o Entre las 00:00 horas y hasta las 06:00 horas del domingo día 10 de mayo de 2026.

Todo ello con el fin de evitar cualquier tipo de incidente o molestia vecinal.

- Se prohibirá la circulación por la Calle Antonio Machado con vehículos o animales. La entrada hacia el Centro de Salud se hará desde Calle Huerta, quedando la Calle Antonio Machado cortada al tráfico, con acceso sólo al Centro de Salud.
- Se prohibirá la circulación y estacionamiento de vehículos en Calle Rioja y Calle Luis Zarapico.
- El estacionamiento en las **Calles Antonio Machado, Huerta, Rioja y Luis Zarapico** estará prohibido los días **viernes 8 de mayo de 2026 y sábado 9 de mayo de 2026, en horario de 14:00 a 23:59 horas.**
- Se ruega a todas las personas que se trasladen a la finca de Zahariche, que durante el recorrido por la carretera y durante la estancia en el Chaparral, no arrojen basura, botellas, etc. Todo ello en beneficio del Medio Ambiente. Se han habilitado contenedores a lo largo del camino de la Romería.
- Igualmente, se recuerda que está **prohibido encender fuego.**
- **Les deseamos a nuestros/as vecinos/as una buena Romería, disfrutándola en convivencia y armonía entre todos y todas.**

En La Campana a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA

Fdo.: Dolores Veragua Caro

